

INFORME DE COMISARIO REVISOR

Ambato, 15 de Marzo de 2013.

Señores
**ACCIONISTAS
ECUAGAMES SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION
CIUDAD.**

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, resolución NO. 92.14.3.0014 y a los estatutos de la compañía, se me ha encomendado realizar el Informe de Comisario Revisor por el año 2012, de la empresa ECUAGAMES SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.

Para el análisis se me ha entregado los Reportes e Informes Contables, y libros sociales, los mismos que se encuentran llevados conforme a las disposiciones legales establecidas.

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias, reglamentarias y han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por Junta General. De igual forma se encuentra cumpliendo el trámite de liquidación y disolución solicitado por la Superintendencia de Compañías por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 5,6,11 y 12 del artículo 3612 de la Ley de Compañías.

La empresa mantiene el Sistema de Control Interno que garantiza la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera. Además los estados financieros presentan adecuadamente la información de acuerdo a las normas, principios contables y procedimientos relativos, contemplados en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Agradeciéndoles a la Administración y a la Junta General de Accionistas por la confianza dispensada para la emisión del presente informe.

Atentamente,



Dra. Tania Torres
COMISARIO REVISOR